



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BELLO DE ORALIDAD**

**Bello, NOVIEMBRE DIEZ DE DOS MIL VEINTIDOS**

sustanciación N°	1718
Proceso	CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES
Demandante	KELLY JOHANA MUÑOZ LEZCANO
Demandado	JUAN ESTEBAN MUÑOZ RESTREPO Y NANCY ESNEDA LEZCANO PINO
Radicado	2022-00094
Asunto	SE PONE EN CONOCIMIENTO.

Se pone en conocimiento respuesta remitida por COLPENSIONES para los fines legales

NOTIFÍQUESE,

LINA ISABEL ALZATE GOMEZ  
Juez

DCHH

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 195 FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BELLO, ANTIOQUIA, EL DÍA 195 DE 11 DE 2022. A LAS 8: 00 A.M.

Secretario

## URGENTE RESPUESTA OFICIO No. 0604

- ⓘ Parte del contenido de este mensaje se ha bloqueado porque el remitente no está en la lista de remitentes seguros. [Confío en el contenido de rrodrig@proteccion.com.co.](#) | [Mostrar contenido bloqueado](#)
- ⓘ El remitente del mensaje ha solicitado confirmación de lectura. Para enviar una confirmación, [haga clic aquí.](#)

RR **ROSAISELA RODRIGUEZ RIOS <RRODRIG@proteccion.com.co>**



Para: Juzgado 01 Familia - Antioquia - Bello

Mié 9/11/2022 10:00

CC: Laura Florez Gil <laura.florez@proteccion.com.co>

 OF- HILDA GRISELA LEZCAN...  
255 KB

Buen día,

**URGENTE!**

Remito respuesta al **Oficio No. 0604**, referente al (la) señor(a): HILDA GRISELA LEZCANO PINO CC Nro 43.119.670

**Por favor acusar de recibido.**

Mil gracias

**Saludos Cordiales.**

Rosaisela Rodriguez Rios  
Auxiliar Administrativo

Medellín, Colombia

[rrodrig@proteccion.com.co](mailto:rrodrig@proteccion.com.co)

(4)2307500 EXT 76711

3176162900

Este correo y cualquier archivo anexo pertenecen a PROTECCION S.A. y son para uso exclusivo del destinatario intencional. Esta comunicacion puede contener informacion confidencial o de acceso privilegiado. Si usted ha recibido este correo por error, equivocacion u omision favor notificar en forma inmediata al remitente y eliminar dicho mensaje con sus anexos. La utilizacion, copia, impresion, retencion, divulgacion, reenvio o cualquier accion tomada sobre este mensaje y sus anexos queda estrictamente

Medellin, 08 de septiembre de 2022.

**CO02VJ0163**

2022\_238397

Señores

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

CALLE 47 N°.48-51, TELÉFONO 2758650

j01fctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co

BELLO – ANTIOQUIA

**ASUNTO: RESPUESTA OFICIO N°. 0604**

De manera atenta, nos permitimos dar respuesta al oficio de la referencia, por medio del cual se solicita a esta Administradora lo siguiente:

En proceso de CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL, instaurado por la señora KELLY JOHANA MUÑOZ LEZCANO, identificada con CC. N°. 1.000.566.618, en representación de la menor KAREN DAYANA MUÑOZ LEZCANO en contra de los señores JUAN ESTEBAN MUÑOZ RESTREPO, identificado con cédula de ciudadanía 98.487.719, en calidad de padre, y a la señora NANCY ESNEDA LEZCANO PINO identificada con cédula de ciudadanía 21.994.237 en calidad de tía, mediante auto del 9 de junio del presente año, se ordenó oficiarles con el fin de que realice la suspensión del pago de pensión de sobreviviente de la menor KAREN DAYANA MUÑOZ LEZCANO y RETENGAN LOS DINEROS, que reclama el demandado, hasta que se nombre un curador definitivo, con el fin de garantizarle los derechos y garantías de la menor

Sírvanse proceder de conformidad.

La madre de la menor KAREN DAYANA MUÑOZ LEZCANO era la señora HILDA GRISELA LEZCANO PINO quien en vida se identificada con la cédula de ciudadanía Nro 43.119.670.

Al responder, favor citar el radicado 05088-31-10-001-2022-00094-00

Respecto de lo solicitado debe indicarse que, en atención al requerimiento del asunto, se encuentran suspendidos los pagos de mesadas por sobrevivencia en favor de la menor KAREN DAYANA MUÑOZ LEZCANO y causadas por fallecimiento de la madre HILDA GRISELA LEZCANO PINO quien en vida se identificada con CC Nro 43.119.670. Esto, hasta tanto el despacho judicial notifique el nombramiento de un curador definitivo al correo [accioneslegales@proteccion.com.co](mailto:accioneslegales@proteccion.com.co), con el fin de garantizarle los derechos y garantías a la menor.

# Protección

En los anteriores términos atendemos a su solicitud de información y quedamos a su disposición para resolver cualquier duda.

En caso de requerir información adicional puede solicitarse al correo electrónico institucional: [accioneslegales@proteccion.com.co](mailto:accioneslegales@proteccion.com.co).

Cordialmente,



**Laura Florez Gil**  
Dirección de Procesos Jurídicos  
Protección S.A

.....

**Medellín:** Cll. 49 No. 63-100 Medellín Torre Protección. Tel: (054) 2307500 – **Bogotá:** Transv. 23 No. 97-73 Piso 5 Edificio City Business. Tel: (051) 6012525 – 6013535 – **Cali:** Cll. 64 Norte No. 5B-146 Centro Empresarial Local 47. Tel: (052)6080086 – **Barranquilla:** Cra. 52 No. 76-167 C.C. Atlantic Center Oficina 504 Locales 113 y 114. Tel:(055) 3608929.

**www.proteccion.com** – Línea de servicio Nacional 01 8000 52 8000 – Nit. 800.138.188-1